

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 407.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 132 fecha 20 de Febrero último y del expediente que á la misma se acompaña, promovido por D. Manuel Nalda y Molina, Médico titular de la provincia de Bulacan en solicitud de abono de haberes de navegacion, el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta la naturaleza del cargo que desempeña el referido Sr. Nalda y la conveniencia de no recargar los presupuestos de fondos locales con gastos que no sean absolutamente necesarios, ha tenido á bien declarar que los médicos titulares nombrados ó que se nombren para el Archipiélago, no tienen derecho á percibir haber alguno interin no tomen posesion personal del cargo que se les confiera. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 408.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento hecho en orden de 5 de Marzo último á favor de D. Pedro Nuñez Montelio para la plaza de Oficial 3.º del Gobierno Civil de esa Capital. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 409.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º de Administracion del Gobierno Civil de esa Capital, vacante por salida á otro destino del electo D. Pedro Nuñez y Montelio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de quinientos pesos y novecientos de sobresueldo, á D. Vicente Bernabeu y

Iloilo, Administrador de Hacienda pública de Zambales. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

Malcampo.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 16 DE AGOSTO DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. = El Teniente Coronel D. Ignacio Montanet = *De imaginaria.* = El Teniente Coronel Comandante D. Ramon Herrera Dávila.
Parado. = Los cuerpos de la guarnicion. = *Rondas Visita de hospital y provisiones,* y *Sargento para el paseo de los enfermos,* Artilleria.
De orden del Excmo. Sr. General Gobernador. = El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Laguimanco, goleta núm. 1 "Abril," en 7½ dias, con maderas: consignada á Ignacio de Castro.
De Baco en Mindoro, pontin "Orient," en 9 dias, por haber arribado en Puerto Galera por mal tiempo, con maderas: consignado á Juan Cuisia.

BUQUES SALIDOS.

Para Liugayen, pontin 124 "Paz y Soledad," su arriaz Bernar-dino de Quintos.
Para Dagupan, pontin 138 "Rosario (a) Emiliano," su arriaz Benedito Escaño.
Para Pilar en Albay, berg.-gta. "Iman," su patron Pedro Arroyo.
Para Buan, vapor español "Menéndez Nuñez," su capitan Don Eduardo Chaquert.
Para Dagupan, pontin 191 "Nieves," su arriaz Andrés Escaño.
Para Cebú é Iloilo, vapor "Butuan," su capitan D. Mariano Tr moya; de pasajeros D. Máximo Ganancias, nombrado Oficial 3.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Cápiz un aventajado 1.º escedente de Carabineros; y dos soldados cumplidos del Regimiento núm. 6.
Manila 14 de Agosto de 1875.—*Miguel Gaston.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. J. D. Ch-shize, ciudadano americano, solicita pasaporte para Hong kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 13 de Agosto de 1875.—*Oglou.* 1

D. José Hernandez y Crame, empleado cesante de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula, con su señora y dos hijos de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Oglou. 2

Los chivos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lao Yengsi	... 12045	Lim Suanco	... 15791
Go Juyco	... 14336	Lin Chaco	... 16068
Dy Anam	... 16126	Co Tico	... 27152
Yu Linsi	... 12859	Dy Lianco	... 26190
Guy Chico	... 16088	Vy Pocuay	... 31698
Chung Chungbiao	16060	Tan Paneo	... 30539
Lim Gangco	13907	Co Liengco	... 33730
Dy Sie gco	... 14590	Chan Chuco	... 12456
Vy Gollim	... 15527	Lim Banguim	... 34025
Yu Luyco	... 13562	Chan Teco	... 13205
Po Banco	... 15055	Jo Ongco	... 804
Chua Gucco	... 12889	Yu Jiengco	... 2785
Chu Sio co	33080	Yu Chico	... 38283
Nin Joco	17306	Ong Muaco	... 13383
Dy Goco	33480	Chung Liengco	... 15059
Chua Puaco	10424	Chua Juyco	... 15161
Tio Ayu	... 3729	Lim Stengco	... 10089
Tin Nico	... 32802	Jao Sanco	... 14998
Lim Yocco	... 3658	Vy Jocchi	... 15338
Chu Jucco 16850	Yap Secsienjo	... 15648
Ching Quico 23461	Ong Chungluan	... 16045
Tan Chico	... 26718	Chia Siocco	... 16058
Chu Toco	... 18721	Vy Quiengtieng	... 16083
Tan Tuco	... 19793	Siy Chienglit	... 16136
Chu Tayo	... 34779	Tan Masieng	... 1234
Ang Piaco	... 14722	Chu Chiamco	... 34038
Lo Ayon	... 26259	Chu Chianco	... 34039
Chin Ajo	... 6266	Co-Piaco	... 27153
Co Lioc hin	... 18841	Dy-Piengco	... 28004
Chan Pocco	... 3062	José N. Tan-Yu-	
Lim Yinco	... 352	chion	... 1609
Jao Quico	... 7563	Yu Sico	... 23799
Chua Lingco	... 35931	Dy-Tacco	... 7278
Chung Tangeo	... 16071	Tan Chaco	... 25163
Luy Yengco	... 13873	Yu-Yamco	... 11536
Ang Sanco	... 36740	Ching-Goco	... 7539
Yu Tiengco	... 36445	Siao Piaoco	... 14297
Lao Beco	... 17711	Vy-Buntien	... 14116
Chan Tiamco	... 25023	Que-Quienjap	... 15947
Dy Yocco	... 3659	Quieng Tuaco	... 15127
Co Poigco	... 18670	Vy-Quiengchua	... 15782
Co Guiateo	... 12362	Vy-Tionghin	... 15816
Co Tongco	... 18930	Tin Quianco	... 19817
Tan Teco	... 23006	Tin Paco	... 17275
Juan A. Yap Chang		Dy Tongco	... 27548
co	... 14777	Lim-Guanco	... 34586
Te Tuaco	... 26189	Tan Songco	... 7738
Antonio C. Tan		Co Pangeo	... 14200
Laoseng	... 12944	Ong Pasieng	... 26153
Yap Nayquieng	... 15565	Lim La co	... 19223
Chu Chico 15679	Chung Joco	... 26843
Dy Tadco	... 16054	Tin Leco	... 31387
Dy Allu	... 16115	Tan Aqui	... 30767
Sy Tiengco	... 14612	Go-Pungco	... 15261
Co Chuansieng	... 12977	Luis Ruig Yu-San-	
Tan Josien	... 14996	gue	... 17378

Manila 14 de Agosto de 1875.—Oglou. 2

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Ne-

gociado de partes de esta Oficina, para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

D. Evaristo de Elizalde.

„ Joaquin Morelló.

„ José Dayot y comp.

„ José G. y Castro.

„ Pedro E. Martinez.

„ José M. de Lago.

„ Ignacio Rocha.

„ Manuel Rosado.

„ José Manuel Onandia.

„ José Reyes.

„ Zoilo I. de Aldecoa.

„ Blás Villarraya.

„ Antonio Rocha.

„ Antonio L. Barretto.

„ Miguel Mourente.

„ Juan Rodriguez.

„ Clemente Alántara.

„ José Cembrano.

„ Mariano Bertoluci.

„ Manuel Calleja.

„ Manuel Franco.

„ Alfredo Camps.

„ Manuel Conling.

„ Donato José.

„ Pablo Duyor Guillermo.

„ Juana de la Cruz.

De orden del Excmo. Sr. Director general, se publica en la Gaceta de esta Capital, para los efectos que se manifiestan. Manila 13 de Agosto de 1875.—El Subdirector, Ripoll.

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal del arrabal de Sampaloc, se encuentra depositado un carabao que fue encontrado sin dueño en el sitio llamado de Tanay, término del pueblo de Montavan.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la Gaceta de esta Capital, para que el que se crea con derecho á dicho carabao, presente en este Gobierno en el término de quince dias el documento con que acredite su propiedad, y de no verificarlo, se declarará de comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Leon Alonso. 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Para el martes 17 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta un carabao, el cual ha sido declarado en comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Bernardino Marzano.

Para el martes 17 del actual á las diez de su mañana, se venderán en pública subasta tres cabras, la cual es han sido declaradas en comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo "Mariveles," que saldrá el 18 del actual á las 8 de la mañana, con destino á Singapure, esta Administracion general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su virtud, las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las dos de la tarde del día 17 en que se cerrará la reja, y desde las cinco en que volverá á abrirse, hasta las 10 de la noche; á las 11 se recogerán los buzones de intra y estramuros, y hasta las 12 en punto se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de la correspondencia estrangera.

Manila 13 de Agosto de 1875.—José G. Robledo.

Por el vapor español "Mactan," que saldrá para Cebú é Iloilo, el 18 del actual á las seis de la mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto; esta Administración general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma hasta las nueve de la noche del día anterior.

Manila 14 de Agosto de 1875. José G. Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos ó albaceas de D. Emeterio Bray, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de Cavite el año 1868, para que en el término de treinta días á contar de de la publicación de este anuncio, se presenten por sí ó por medio de apoderado en este Centro, para contestar los cargos que se les dirijen, pues de no verificarlo sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Munuel Seco de Luna.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Los exámenes para aspirantes á plazas de alumnos de Aforo, á que se refiere el anuncio publicado por esta Administración en la Gaceta del 17 del mes próximo pasado, tendrán lugar en el despacho del que suscribe el miércoles 18 del corriente mes, á las diez de la mañana, segun lo dispuesto por la Dirección general de Hacienda.

Manila 14 de Agosto de 1875. —Guardia.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS. SECCION DE INTERVENCION.

Habiéndose omitido al redactar el anuncio publicado en las GACETAS señaladas con los números 217, 218 y 219 correspondientes á los días 7, 8 y 9 de Agosto actual, expresar la hora señalada para la subasta simultánea que debe celebrarse el día 23 de Setiembre próximo venidero, se hace saber al público que dicho acto se verificará á las once de la mañana del referido día 23 de Setiembre.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 21 de Setiembre próximo, á las ocho de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de galleta, harina y envases que se necesitan para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 186 correspondiente al día 7 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez.

2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 21 de Setiembre próximo, á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de pan fresco que se necesita para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 184 correspondiente al día 5 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez.

2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 25 del actual á las 11 de su mañana, se sacará á subasta la venta de los vestuarios de marinería que existen en el Arsenal, procedentes de la fragata "Cármén," con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en dicho establecimiento, Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la venta de los vestuarios de marinería que existe en este Arsenal procedentes de la fragata Cármén.

1.a Los expresados vestuarios de marinería constan de las prendas y precios tipos, que á continuacion se expresan.

	Precio tipo.		Importe	
	Pesos.	Cmos.	Pesos.	Cmos.
27 Camisetas de bayeta azul para marinería	1'00		27	00
4 Id. de lanilla para id	1'00		4	00
19 Chaquetones de paño azul	0'50		9	50
4 Gorros de fieltro azul para marinería	0'37 1/2		1	50
19 Pantalones de paño azul para id.	1'00		19	00
144 Pantalones de paño ordinario para id.	1'00		144	00
64 Pares de borceguies de cuero	0'50		32	00
Total			237	00

2.a Desde este día se hallarán de manifiesto en el Almacén de la 3.a Seccion las piezas arriba expresadas, con el fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitacion.

3.a El rematante despues de hecha la adjudicacion hasta el octavo día, extraerá las expresadas prendas; y terminada que sea, expedirá el competente recibo á continuacion del documento que forme el respectivo Seccionario.

Si al terminar el plazo fijado no hubiese hecho la extraccion de todos los vestuarios, perderá el derecho de las prendas no recibidas, las cuales quedarán á beneficio de la Hacienda sin resarcimiento de su valor.

4.a El rematante deberá ingresar en la Contaduria del Depósito de este Arsenal el total importe de las cantidades de dichas prendas y presentar al Comisario el recibo de la misma, para que en su vista disponga se les entreguen.

5.a Las proposiciones que se presenten habrán de comprender todas las prendas que se subastan, siendo circunstancias precisas que no se hagan á menos del precio señalado como tipo y que se presenten en pliegos cerrados segun el modelo que se acompaña. Las que carezcan de algunos de estos requisitos, serán desechadas.

6.a Para tomar parte en la licitacion se exige como garantía provisional el cinco por ciento del importe, al precio tipo. Dicha garantía se depositará en la expresada Contaduria y el recibo que lo acredite se acompañará á la proposicion.

7.a La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero, en el día y hora que previamente se anuncie; y terminado que sea el acto la misma Junta adjudicará en definitiva el remate á favor de los mejores postores, á los cuales se le expedirá documento que lo acredite.

8.a Además de las condiciones expresadas regirán para esta subasta en lo que á ellas no se opongan, las reglas 3.a, 4.a, 5.a y 6.a de las generales aprobadas por el Almirantazgo, en 3 de Mayo de 1869 insertas en las Gacetas de Manila núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1870.

Arsenal de Cavite 23 de Julio de 1875.—Rafael Benedicto.—V. O. B.—Roman Arnaiz.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... en propia y esclusiva representacion, ó á nombre de..... para lo cual se halla debidamente autorizado, hace presente: Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tanto del mes publicado en la Gaceta de Manila núm..... del corriente año, para la venta en pública subasta de los vestuarios de marinería que existen en el Arsenal de Cavite, se comprometo á adquirir las expresadas prendas al precio marcado como tipo (ó al que sea, fijándolo por letra.)

Fecha y firma del proponente.

2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 25 del actual á las diez y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal para su inmediata aplicacion divididos en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 208 correspondiente al día 28 del mes próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Melchor Ordoñez.

1

COLEGIO DE SAN JOSE.

Por disposicion del Ex-mo. Sr. Gobernador General de 7 del actual, se saca á pública licitacion las obras de derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda y camarines de la propiedad del Colegio de S. José que radican en S. Pedro Tunasan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 7,584 pesos y 52 céntimos; con sujecion á los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente y que podrán verse en el despacho del Colegio de S. José, calle de Magallanes núm. 40, de siete á doce de la mañana.

El acto del remate tendrá lugar el 31 del presente, á las diez de su mañana, ante el Rector, asistido del Escribano de Gobierno y de un Arquitecto, en la casa que ocupa dicho Colegio. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliego cerrado, estendido en papel de sello tercero, y con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, espresando con la mayor claridad, en letra y número la cantidad ofrecida.

Al pliego de la proposicion se acompañará el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósito de la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de \$379.22 céntimos, sin cuyo documento no será válida la proposicion.

Pliego de condiciones administrativas y económicas para el derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda de S. Pedro Tunasan.

En la ejecucion de estas obras regirán, además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y de las facultativas redactadas para la mencionada obra, las siguientes prescripciones administrativas y económicas:

1.a El licitador á quien se hubiese adjudicado la obra tendrá 15 dias de plazo, contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

2.a La fianza será de setecientos cincuenta y ocho pesos y cuarenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en bonos del Tesoro público. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangeando su carta de pago por otra que espese que se destina aquel á este nuevo objeto.

3.a El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de las obras que vaya ejecutando, con arreglo á certificacion del Inspector facultativo de la obra.

4.a Si el contratista contraviniese alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15 y 16 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por el Rector del Colegio de S. José, de acuerdo con el Arquitecto, multas de 5 á 25 pesos, cuyo importe se descontará del de la primera certificacion que despues hubiera de expedirse; entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamacion contra esta clase de providencias.

5.a Los materiales procedentes del derribo y deshecho que no tengan aplicacion alguna en la obra, serán depositados en sitio conveniente, previa orden facultativa que recibirá el contratista, con objeto de que queden á disposicion del Colegio para proceder á su venta.

6.a Antes de la entrega del edificio deberá quedar completamente limpio de escombros y materiales, sin cuyo requisito no serán admitidas las llaves, ni se expedirá el acta de entrega al contratista, y por cuya cuenta se ejecutarán las mencionadas operaciones de limpieza y se descontarán de la fianza si se negase á ejecutarlo por sí mismo.

7.a Serán de cuenta del contratista todos los gastos facultativos que ocurran por los casos siguientes:

1.o Por no terminar la obra en el plazo señalado en condiciones facultativas.

2.o En el caso de advertir el facultativo Inspector vicio en la obra, tanto por mala fé como por ignorancia, y por cuyo motivo tuviese que duplicar las visitas de Inspeccion será de su mencionada cuenta.

3.o Siendo una la visita que debe hacer mensualmente el facultativo Inspector con objeto de inspeccionar y certificar la obra segun las condiciones anteriores, resultarán de cuenta del contratista segun el caso anterior todas las demás que se ejecutase por los mencionados conceptos.

4.o Para proceder á las indicadas visitas extraordinarias tendrá el facultativo Inspector que dar conocimiento en debida forma, y por comunicacion dirigida al Sr. Rector, los motivos que obligan á girar aquella, sin cuyo requisito no se le acreditará honorario alguno al indicado facultativo.

8.a Estando completamente interesado el contratista de todas las condiciones económicas como facultativas que rigen para el contrato, hace renuncia á toda reclamacion contra las providencias que se tomen por la Administracion de esta obra en concepto de correctivo por faltas á las condiciones estipuladas, siendo de su cuenta los gastos de litigio que fuesen ocasionadas por falta de cumplimiento á las presentes condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... ofrece tomar á su cargo las obras de derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda y camarines de la propiedad del Colegio de S. José que radican en San Pedro Tu-

nasan, provincia de la Laguna, por la cantidad de..... pesos..... céntimos, y con entera sujecion á las condiciones y demás documentos del contrato.

(La fecha y firma).

Manila 10 de Agosto de 1875.—Dr. Manuel Clemente. 5

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL

D. S. JUAN DE DIOS.
Mes de Julio de 1875.

Relacion de las cantidades recaudadas como limosnas para este Santo Hospital en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.	Pesos.	Cénts.
Recibido de un bienhe hor.....	1	00
Idem de Alejandro Roselis.....	2	00
Idem de un Padre bienhechor.....	17	00
Idem del Corregimiento.....	2	00
Total.....	22	00

Manila 31 de Julio de 1875.—Francisco de P. Pavés.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS

El 31 del próximo Agosto, á las diez de la mañana se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, el servicio de conducciones á esta Capital, del tabaco que se acopie en dicha provincia durante el año actual y los venideros de 1876 y 77, bajo el tipo de 13 céntimos de peso por cada fanega de coleccion y 19 idem por cada quintal de tabaco prensado, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero, acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el dia, hora y lugares citados.

Manila 28 de Julio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 20 del actual á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de la provincia de Cebu, el servicio sobre obras de carena de la fatúa "Príncipe de Asturias" del Resguardo marítimo de dicha provincia, en la cantidad de \$485.25. y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el dia, hora y lugares citados.

Manila 8 de Agosto de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 31 del próximo Agosto, á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Batangas, el arriendo por un trienio del primer grupo de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$1060 en el trienio y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el dia, hora y lugares citados.

Manila 28 de Julio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	2	1	3
Binondo	2
Quiapo...	1	1	2
S. Miguel.
Suma..	3	2	7

EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma.....
Cementerio general de Paco y Agosto 12 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo...	1	1
Quiapo.....	1	1
S. Miguel.
Suma...	1	2	3

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....
Binondo.
Quiapo..
S. Miguel

Suma.
Cementerio general de Paco y Agosto 13 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en las diligencias que se instruyen contra Valentin Gregorio, por injurias, se cita, llama y emplaza al mismo, para que por el término de nueve días contados desde la fijación de este anuncio, se presente en este Juzgado para oír providencia en las espresadas diligencias, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar.
 Quiapo y oficio de mi cargo á 9 de Agosto de 1875.—*Rafael de Coca.* 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 3698 que se instruye contra Bernardino Manuel por hurto, se cita, llama y emplaza al ausente Antonio de Rojas, natural del pueblo de Bigaa, provincia de Bulacan, residente en el barrio de Sibacón del arrabal de Sta. Cruz, testigo citado por el ofendido D. Ambrosio Ariando José, vecino del mismo pueblo de Bigaa, para que en el término de nueve días contados desde la fecha de la inserción de este edicto se presente á este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio que en otro hubiere lugar.
 Dado en Quiapo á 11 de Agosto de 1875.—*Rafael de Coca.* 1

Por providencia de fecha 11 del actual dictada por el Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo y Juez de primera instancia de esta Capital al fco 33 de los autos de ocupación é inventario de los efectos y demás bienes de la tienda de quincalla núm. 9 de la calle de Rosario que perteneció al chino Y. p. Chiocho, se hace saber á los que fueren acreedores del indicado chino, que éste se fugó de esta Capital desde el 2 del actual, y sus espresados bienes fueron ocupados por el Juzgado de dicho distrito desde el 7 del corriente, para que se apersonen en el referido Juzgado á usar de su derecho.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos consiguientes á la providencia citada. Escribana de mi cargo del susodicho Juzgado á 11 de Agosto de 1875.—*Brigido Lim.* 1

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE LA PAMGANGA.
 Por providencia del Sr. Alcalde mayor Juez de esta provincia, dictada en la causa núm. 3640 seguida en este Juzgado, sobre hurto, se cita y emplaza al procesado Gerónimo Samon, natural de Calumit y vecino de Biliug, provincia de Bulacan, para que dentro de nueve días contados desde la publicación de esta, se presente en este dicho Juzgado para diligencias de justicia en la espresada causa; apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que hubiere lugar.
 Bacolor 7 de Agosto de 1875.—*Mariano de Keyser.* 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito, recaída en esta fecha en un exhorto del Sr. Alcalde mayor de la provincia de Alb. y, por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente llamado Domingo, Sargento retirado, residente en el pueblo de la Hermita, para que por el término de nueve días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en el de la misma provincia, á prestar su declaración en un exhorto de dicho Sr. Alcalde, en la causa núm. 2240 que se instruye en el mismo Juzgado contra Tomás Bichiller, sobre vagancia, y en caso contrario le parará los perjuicios que en derecho haya lugar.
 Dado en Manila á 11 de Agosto de 1875.—*José N. Macapinlac.* 2

Por providencia del Sr. Juez del distrito de Tondo dictada en la causa núm. 916 seguida contra D. Vicente Faustino Lopez, se cita, llama y emplaza al testigo Luis Jimenez, de oficio cochero, para que en el término de nueve días contados desde la primera publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado á prestar declaración.
 Escribana 11 de Agosto de 1875.—*Agustin Guevara.* 2

Don Pablo Linart é Ituralde, Comandante graduado Capitan de la cuarta Compañia del primer Tercio de la Guardia Civil y Jefe de la línea de la provincia de Cavite.

Por el presente y en virtud de las facultades que las reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército que actúan como Fiscales contra reos ausentes, cito, y emplazo por tercer edicto y pregon, á Sebastian Maniaoyon, alias Cuba, natural del pueblo de Sitan de la provincia de Cavite, de cuarenta y tantos años de edad, bajo de cuerpo, regorrote, y algo encorbado: á Gregorio Anciro, natural del referido pueblo, de treinta y tantos años de edad, de buena estatura y algo grueso: y á Macario Macan, natural tambien del referido pueblo; de cincuenta y tantos años de edad, de estatura regular y delgado: para que en el término de diez días contados desde la fecha, se presenten en la casa Cuartel que ocupa la Comandancia de línea en Fuerte Quintana, á responder los cargos que contra ellos resultan en la sumaria que instruyo por resistencia en cuadrilla á la fuerza de la quinta Sección de la cuarta Compañia del primer Tercio de la Guardia Civil y cuatrilleros del pueblo de Sitan de la provincia de Cavite, en el día veintinueve de Junio del presente año; y de no comparecer en el citado plazo se seguirá y sustanciará la causa en ausencia y rebeldía por el Consejo de guerra y sin más llamarles ni emplazarles: figese y pregónese este edicto para conocimiento de todos.

Fuerte Quintana 10 de Agosto de 1875.—*Pablo Linart.*—Por su mandato.—El Escribano de la causa, *Eusebio Animbayutan.* 3

Don Alejandro Francisco de Dios, Capitan Ayudante del primer Tercio de la Guardia Civil y Fiscal de causas de dicho Cuerpo, que de estar ejerciendo dicho cargo yo el Escribano doy fé.

Por el presente y en virtud de las facultades que las reales ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército que actúan como Fiscales contra reos ausentes, cito, llamo y emplazo por este tercer edicto y pregon á Jacinto Sapul, hijo de Ignacio y de Roberta Rosendo, natural del pueblo de Narvacan provincia de Ilocos Sur, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio labrador, ex-Guardia de la primera Compañia del propio Cuerpo, licenciado absoluto por cumplimiento en fin de Enero del presente año, cuyas señales personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color trigüeño, nariz regular, barba lampiña, boca regular, y de estatura un metro seiscientos un milímetros, para que en el término de 15 días á contar desde esta fecha, se presente en esta Fiscalía Militar calle de Legaspi núm. 6 (Intramuros), á responder á los cargos que contra él resultan en el proceso núm. 56; que contra él y otros instruyo por homicidio en persona de Pedro S. Pedro, y de no comparecer en el citado plazo, se seguirá y sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía por el Consejo de guerra, sin más llamarle y emplazarle: figese y pregónese este edicto en la *Gaceta oficial*, para conocimiento de todos.

Manila 9 de Agosto de 1875.—V.º B.º—*Alejandro Francisco de Dios.*—Por mandado del Sr. Fiscal.—El Escribano, *Gavino Alcoran.* 1

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE MINDORO.

Novedades desde el 30 de Junio último al de la fecha.

Salud pública.—En esta Cabecera continúa hasta la fecha la enfermedad de viruelas de que se dió cuenta en el parte anterior.

Cosechas. Ninguna.

Obras públicas.—Se hallan en suspenso por estar dedicados los naturales en las siembras de pa'y.

Hechos ó accidentes varios.—Continúa la langosta en esta provincia.

Con fecha 30 de Junio próximo pasado, se presentaron tres bandos de tuisanes en el pueblo de Pola y Pinamayon robando una banca que encontraron y venia en direccion á Pola desembarcando á los que en ella estaban y apoderándose de todos los efectos que llevaban, saliendo el Alférez del Tercio con 8 soldados en su persecucion.

Precios corrientes. En el mercado, sin alteracion alguno.

Calapan 7 de Julio de 1875.—*Genaro Carrera.*

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el día 30 del mes próximo pasado al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Continúan las mismas de que se dió cuenta en los partes anteriores.

Hechos ó accidentes varios.—En la tarde día 3 del actual, llegué á esta cabecera procedente de la Capital, donde me habia trasladado en uso de licencia, haciéndome cargo de la Alcaldía mayor y Gobierno de esta provincia, el que accidentalmente des-empeñaba el Administrador de Hacienda pública de la misma D. Dmaso Rodríguez Alonso.

Albay 7 de Julio de 1875.—El Alcalde mayor, *Federico G. Reguera*.

6.º DISTRITO DE MINDANAO.

Novedades desde el día 15 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Los polistas siguen en los trabajos de la reparacion de la Escuela de niños y el pantalan del pueblo.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz 4 pesos cavan, palay 1 ps. 50 cénts. id., café 25 pesos pico, aceite de coco 7 pesos tinaja, reses vacunas 30 pesos cabeza mayor.

Isabela de Basilan 30 de Junio de 1875.—El Gobernador, *Simon Sedano*.

PROVINCIA DE TARLAC.

Novedades desde el día 1.º del actual de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Continúa la plantacion en los semilleros del palay, y han principiado la labranza de terrenos para la siembra del mismo.

Obras públicas. Siguen los polistas ocupados en la reparacion de sus respectivas calzadas y puentes.

Hechos ó accidentes varios. Sin novedad.

Precios corrientes en esta cabecera se observan los siguientes.

Por un picon de azúcar, 2 pesos; por un cavan de arroz, 1 peso 50 cént.; por un id. de palay, 6 2/4 cént.; por una ganta de aceite, 1 peso.

Tarla: 9 de Julio de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Ortiz*.

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el día 28 del mes pasado al de la fecha.

Salud pública.—Regular.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Continúan en la recomposicion de las calzadas de todos los pueblos de este Distrito.

Hechos ó accidentes varios.—El día 1.º del actual cayó una exhubacion en las sementeras del pueblo de Angono, causando la muerte de Tomás Su it.

En parte del Gobernadorci lo accidental de Cainta, me dice que el 3 del actual fueron encontrados enterrados en un grupo de cañas los cadáveres de tres chinos que se suponian asesinados, hallándose practicando las oportunas diligencias.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cénts. cavan; id. de Tanay, 3'25 id.; id. de Pililla, 3'25 id.; id. de Binangonan, 3'25 id.; id. de Taytay, 3'25 id.; id. de Antipolo, 3'25 id.; patatas de Tanay, 75 pesos ciento; id. de Pililla, 75 pesos id.

Morong 5 de Julio de 1875.—*Luis Caraza*.

PROVINCIA DE CAVITE.

Novedades desde el día 28 del mes próximo pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Buena la de caña-azúcar.

Obras públicas.—Se reparan las calzadas é imbornales por el servicio personal, á escepcion de los pue-

blos de Indan, Silan, Amadeo, Alfonso, Baylen y Maragondong, por hallarse los naturales dedicados á la siembra del palay.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en Indan, Silan y Maragondon.

Cacao 3 ps. ganta, arroz 4 ps. cavan, palay 1 ps. id. Cavite 6 de Julio de 1875.—El Corouel Gobernador, *Fernando Rojas*.

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Novedades desde el día 30 de Junio último al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Trilla del palay y se beneficia el abacá.

Obras públicas.—Han dado principio los servicios personales del presente año económico, ocupándose los polistas de toda la provincia en la reparacion general de calzadas, puentes é imbornales.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes por término medio.—Daet, Basud, Talisay, S. Vicente, Indan y Lao.

Abacá primera, 5'50 pesos pico; id. segunda 2'75 pesos id., arroz, 2'75 pesos cavan, palay, 1'25 ps. id., aceite, 5 ps. tinaja; cacao, 30 ps. cavan.

Daet 7 de Julio de 1875.—*Cárlos Villarragut*.

DISTRITO DE BONTOC.

Novedades ocurridas desde el día 6 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena en general.

Cosechas.—Está terminada la del palay, y en algunas rancherías ha empezado la siembra de camote.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Bontoc 10 de Julio de 1875.—*Fidel Hernandez*.

DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el día 5 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—En esta Cabecera y en los pueblos inmediatos continúan en la siembra del palay, abacá, camote y otras raices alimenticias. En los demás del Distrito siguen en la recoleccion del palay.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas en la recomposicion de los Tribunales y demás edificios públicos y caminos, así como en la construccion de Escuelas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Catbalogan 12 de Julio de 1875.—*Juan Sierra*.

PROVINCIA DE BATAAN.

Novedades ocurridas desde el 1.º del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Los naturales se ocupan en la labranza de sus terrenos para las siembras de pa ay y caña de azúcar.

Obras públicas.—Los polistas se hallan ocupados en la recomposicion de las calzadas, puentes é imbornales de todos los pueblos de esta provincia.

Hechos ó accidentes varios.—El Gobernadorcillo de Samar con fecha 21 del actual, ha dado parte á este Gobierno que en horas de entre 8 y 9 de la noche del mismo día, cayeron varias casas incluso el camarín destinado para mercado público á consecuencia de un fuerte viento remolino que pasó en dicho pueblo.

En el día de ayer entre 2 y 3 de la tarde fué hallado en el rio Cataning de esta Cabecera el cadaver de una muger, víctima de una descarga eléctrica; de cuyo suceso entiende el Juzgado de esta provincia.

Precios corrientes.

Azúcar, 3 pesos 50 cénts. picon; palay, 1 id. 6 2/8 cavan; arroz, 3 id. cavan; añil, 3 id. tinaja.

Batanga 1.º de Julio de 1875.—*José Gonzalez Grano de Oro Alarcon*.

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 27 del mes anterior hasta la fecha.

Salud pública.—Bastante buena. He recorrido algunos pueblos para mejoras higiénicas y el Vacunador general estiende por todos ellos la vacuna.

Cosechas. Los naturales se dedican á la siembra del tabaco, y los cristianos de la Cabecera y de Galiano, continúan sembrando café, cacao y algodón.

Obras públicas.—Continúa la construcción de la nueva y espaciosa Iglesia de esta Cabecera, así como las obras del Tribunal y Cuartel de Guardia Civil.

Se han arreglado los puentes en el camino de Galiano, en cuyo punto se han suspendido las obras, interin dura la época de siembra.

Los pueblos Igorrotes en especial los de Baguio y Taquian, recomponen con mucho mejoramiento sus vías de comunicacion.

Agricultura.—Varios Igorrotes se han dedicado á hacer sementeras en el término de la Cabecera y en la Laguna.

Los cristianos la mejoran con plantos de café, algodón y cacao.

Hechos ó accidentes varios.—Aunque es corto todavía el tiempo que lleva en esta Cabecera el R. P. Fr. Ladislao Moraza, encargado de la Mision, gracias á su escesivo celo, el nuevo templo que se erige y las continuas prediaciones que se dirigen á los Igorrotes, empieza á tomar importancia la conversion de esos infelices hacia la luz del Evangelio, objeto que venia haciéndose imposible hace muchos años.

El día 3 del corriente á las 6 y 21 minutos de la tarde se sintió en esta Cabecera un fuerte movimiento de tierra ó temblor que durò unos 30 segundos, sin que afortunadamente causara desgracia personal ni material alguna.

Precios corrientes de mercado.

Patatas, 6 rs. arroba; habichuelas, 2 pesos cavan; maiz, 1 peso id.; arroz, 2 pesos id.; resina de pino 4 rs. carga.

ORO. Comun y sucio, 8 pesos onza; id. en polvo 8 pesos id.; limpio, 10 pesos id.; de Ludab, 12 pesos.

Temperatura.

Termómetro Reamur, 13° sobre cero. Aneroide 75 19, variable.

Terminó una fuerte colla de viento del Sur Este que ha durado 4 dias y algunas horas.

La Trinidad 4 de Julio de 1875.—*Manuel Scheidnager.*

PROVINCIA DE LA UNION.

Novedades desde el 28 del mes anterior al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúan el trasplante de los semilleros del palay y habiéndose dado principio á las introducciones del tabaco de cristianos en los camarines de depósito.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en el pueblo de Nampayan.

Palay, pfs. 25 uyon; arroz, 2.50 cavan.

San Fernando 5 de Julio de 1875.—*Emilio Godinez.*

DISTRITO DE ISLA DE NEGROS.

Novedades desde el 25 del mes último al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas. Se está recolectando la de azúcar.

Hechos ó accidentes varios.—La langosta continúa invadiendo algunos campos de esta costa accidental y es perseguido constantemente por los vecinos de todos los pueblos.

El Gobernadorcillo de Tayasan comprension de la Comandancia de Escalante, participa haber sido asesinado Madaleno Mercado por un tal Dionisio Ma-

naco, se ignoran mas detalles de este atentando pero se forman las oportunas diligencias para remitirlas el Juzgado de este Distrito.

Obras públicas.—Siguen los polistas dedicados á la recomposicion de Tribunales y Escuelas y entretenimiento de las calzadas, puentes é imbornales.

Bacolod 23 de Julio de 1875.—*F. Lameyer.*

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el día 5 al 11 inclusive del mes de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Ninguna. Continúan los naturales, preparando terrenos y semilleros para la próxima siembra del palay. Los sembrados de caña-dulce siguen presentando cada vez mejor aspecto.

Obras públicas. En suspenso las que se ejecutan por el servicio personal; continuando las que se llevan á cabo por Administracion y contrata.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios corrientes. En San Fernando, Guagua y esta Cabecera, se observan los siguientes:

Azúcar pfs. 2.75 pilon; arroz 2.00 cavan; palay 1.00 id.

Bacolod 12 de Julio de 1875. El Alcalde mayor, *Miguel Sanz.*

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Novedades desde el día 27 de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa el beneficio del tabaco, como igualmente la preparacion de los semilleros del palay para los terrenos altos en la parte Poniente.

Obras públicas.—Están suspendidas desde el 1.º del actual para dedicarse los naturales á las faenas agrícolas, con escepcion de las que se consideren indispensables por ser de carácter urgente ó de necesidad absoluta.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en los puntos que se expresan.

Arroz de Laoag, pfs. 1.51 2/8 cavan; palay de id., 2.00 uyon; arroz de puerto de Currimao, 2.37 4/8 cavan; palay de id., 3.50 uyon.

Laoag 4 de Julio de 1875.—*José Marzan.*

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el día 2 del actual al de la fecha.

Salud pública.—En general buena.

Cosechas.—Se ha principiado el arreglo del tabaco para el proximo año.

Obras públicas.—Continúa la de la cárcel y cuartel de esta cabecera.

La recomposicion de la casa Tribunal del Camalanigan con gateria y cuepo de cocina. Recomposicion del de Arrri; reconstruccion del de Abuug; reforma del de Pamplona; conclusion del Tribunal nuevo de tabia y nipa de Claveria.

En construcción las casas Tribunales de Enrile, Solana, Malaneg y Tabang en el partido de Itanes.

Hechos ó accidentes varios.—El Gobernadorcillo de esta cabecera dá parte de que á las 12 del día 7 del actual se declaró un incendio en el rancho de Bagay, afortunadamente aunque con la pérdida de 7 casas y 600 panillos de tabaco que fueron reducidos á cenizas, no ha habido que lamentar desgracia alguna.

Precios corrientes en Aparri.

Arroz blanco venta por mayor 2.50 cavan; id. corriente venta 2.18 6/8 por id.; id. id. por menor 0.8 6/8 ganta; aguardiente anisado 4 pfs. arroba, vino nipa 1.75 arroba.

Tuguegarao 9 de Julio de 1875.—El Alcalde mayor, *M. de la Guardia.*

DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Siguen los naturales en la formación de semilleros de palay, y siembras de la caña-tulce y maíz.

Obras públicas.—Las detalladas en parte anterior.

Accidentes.—Continúa en todo los pueblos la langosta y sus habitantes van tomando medidas para el exterminio de tal insecto.

En la noche del 7 entre 9 y 10, fué asaltada por algunos individuos provistos de armas blancas la casa de D.ª Juana Nazario, situada á una milla del pueblo nuevo de Uson, llevando algun dinero, a hajas y ropa de uso. El Juzgado entiende en el asunto.

Precios corrientes de los artículos.

Palay, 1 ps. 50 cénts. cavan; brea blanca, muy escasa, bejuos partidos de siete varas 1 ps. 50 cénts. millar; y rajas de mango, 4 ps. 50 id.

Masbate 8 de Julio de 1875.—*Juan Ruiz.*

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Se dedican algunos á la siembra del café y cacao y otros á la de camote gare etc. etc.

Obras públicas.—Suspendidas por ahora á causa de la liquidacion que se está haciendo de polistas para el servicio del presente año económico.

Hechos ó accidentes varios. Entre los pasajeros que trajo el vapor "Corredor" que fondeó en el puerto de Pasacao el día 1.º de este mes, venian el Excm. Sr. Obispo de esta Diócesis D. Francisco Gainza, el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia D. Agustin Robledo, con su señora, y el Sr. Alcaide mayor de Albay D. Federico Reguera con su Señora y niño.

Precios corrientes

Aceite de Vicol, 4'50 tinaja; abacá de id., 4'25 pico; arroz de id., 1'56 2'8 cavan; palay de idem, 0'78 6'8 id.; cocos de id., 0'68 6'8 ciento; cacao de id., 3'00 ganta; aceite de Riconada, 5'50 tinaja; abacá 2'50 pico; arroz 1'68 6'8 cavan; palay 0'84 3'8 id.; cocos 0'62 4'8 ciento; cacao 2'75 ganta. Lagonoy, tinaja aceite 2'25; pico abacá 5'62 4'8; cavan arroz 3'25; id. palay 2'62 4'8; cocos 0'50 ciento; cacao 1'50 ganta.

Nueva Cáceres 8 de Julio de 1875.—*Eduardo Alonso.*

ALCALDIA MAYOR DE LA LAGUNA.

Novedades desde el día 3 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa el beneficio de azúcar y paño.

Obras públicas. Las mismas que el parte del 26 del mes próximo pasado.

Hechos ó accidentes varios.—Entre ocho y nueve del 6 del actual cayó un rayo sobre la torre de la Iglesia de Sta. María, destrozando la cúpula y los pilares de las dos esquilas.

En esta fecha queda abierta para el servicio público y privado la Estacion Teográfica de esta cabecera.

Precios corrientes en el mercado de esta Cabecera.

Azúcar pfs. 3'50 p'lon; aceite 9'25 tinaja; arroz 2'62 4'8 cavan; palay 0'93 6'8 cavan; cacao 1'50 ganta; cocos 19'00 millar; ajos 2'50 millar.

Santa Cruz 10 de Julio de 1875.—El Alcaide mayor, *Antonio Vivencio del Rosario.*

DISTRITO DE CEBÚ.

Novedades desde el día 1.º del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Los sementeros se ocupan á efectuar las siembras de maíz y otras plantas.

Obras públicas.—Continúan los polistas trabajando sus tareas señaladas.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Cebú 8 de Julio de 1875.—*Manuel Ordoñez.*

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el día 8 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Suspiensas, excepto las urgentes por hallarse los polistas ocupados en la siembra de palay.

Hechos ó accidentes varios.—El día 8 del corriente á las 5 de la tarde se encontró en la orilla del rio Sinalang junto al monte llamado Nagacatan, los restos de Nicolás Bicos, Fiscal de la Iglesia de esta Cabecera, consistente en un cráneo, quijadas tres huesos de pierna y brazos, debida su muerte, segun se cree de ahogamiento en el rio.

Por el Juzgado competente se instruyen las diligencias convenientes para el esclarecimiento de hecho.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, 6 pes. suyon; arroz, 2'50 cavan; maíz, 0'62 4'8.

Bangued 11 de Julio de 1875.—*Enrique G. Marban.*

DISTRITO DE ILOILO.

Novedades desde el día 1.º de Abril al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas.—Se continúa la molienda de caña dulce y se preparan los terrenos para la plantacion de palay.

Obras públicas. Se ocupan los polistas en las comunales.

Hechos ó accidentes varios.—En la noche del 3 al 4 del actual fué muerto de heridas causadas por ladrones, Pedro Jayopiling, vecino de Miagao, al intentar defenderse. En 7 del mismo, fué muerto Leocadio Genugao, por heridas causadas por malhechores en la jurisdiccion de Guimbal.

Iloilo 1.º de Mayo de 1875.—*Enrique Fajardo.*

ALCALDIA MAYOR DE BATANGAS.

Novedades desde el 3 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Operaciones agrícolas. Continúa la siembra de palay en terrenos altos.

Obras públicas.—En suspenso con el motivo arriba expresado.

Hechos ó accidentes varios. En cinco del actual tomó posesion de la Comandancia de Carabineros de esta provincia D. Carlos G. Quijano, para cuyo desempeño fué nombrado por decreto de la Direccion general de 17 de Junio próximo pasado.

Segun parte telegráfico del Gobernadorcillo de Lipa, se suicidó la muger Mariana Castillo en su propia casa.

En la mañana del 18 del corriente la joven Getrudis Orosa, saliendo de Santuario de Casaysay, pasó junto á una vela encendida y sin advertirse prendió fuego á la saya, ardiendo instantaneamente la ropa que llevaba puesta y á las doce de dicho día murió de resueltas de las quemaduras.

Batangas 10 de Julio de 1875.—*Eduardo de Orduña.*